

Expediente: **2472/23**

Carátula: **TORRES JULIO CESAR C/ RUIZ FELIPE ALEJANDRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20414012176 - **TORRES, JULIO CESAR-ACTOR**

90000000000 - **LOPEZ GONZALEZ, LUCIA DE LAS MERCEDES-POR DERECHO PROPIO**

23260284274 - **RUIZ, FELIPE ALEJANDRO-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2472/23



H105025892628

JUICIO: TORRES JULIO CESAR c/ RUIZ FELIPE ALEJANDRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2472/23-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveyendo las presentaciones digitales efectuadas por la letrada Lopez Gonzalez el 03/10/2025:

1. De conformidad con lo solicitado, *se fija audiencia para el día 15 de octubre del cte. año a horas 10.00*, a los fines que los presentantes ratifiquen y/o rectifiquen los términos del convenio presentado el .
2. Se pone en conocimiento de los presentantes, que la audiencia audiovisual en cuestión, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 835 6800 7069, Código de acceso: 418641** Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.
3. Sin perjuicio de lo antes dispuesto proceda Secretaría a **abrir una cuenta bancaria** extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Una vez realizada la apertura deberá informar el número de la cuenta y su CBU
4. En mérito a lo antes dispuesto y las facultades de dirección del proceso otorgadas por el Art. 10 del CPL se dispone:
 - a. Atenta a la naturaleza del escrito de convenio presentado por las partes en el proceso corresponde **SUSPENDER LOS TÉRMINOS QUE ESTUVIERAN CORRIENDO EN ESTA CAUSA COMO ASI TAMBIEN EN LOS CUADERNOS DE PRUEBAS** a partir del cargo de la presentación digital del 03/10/2025, los que serán reabiertos el día de la audiencia.

b. Tome razón Secretaría de lo dispuesto en el punto 4.a de la presente providencia y **en consecuencia deje la debida constancia actuarial** en cada uno de los cuadernos de pruebas pertenecientes a estos autos.

5. Solicito a los letrados que a título de colaboración **adjunten digitalmente** copia digital de escrito de convenio en **archivo de texto (doc)**..DHCM-2472/23.

Actuación firmada en fecha 07/10/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.